



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE ABRIL DE 2024

No. 1337

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se declara como área de valor ambiental de la Ciudad de México con categoría de bosque urbano a la superficie conocida como “Parque Ecológico Loreto y Peña Pobre” 4
- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en el edificio ciento cuarenta y ocho de la calle Manuel J-Othon, terreno en el que está construido, en la colonia Obrera, México, Distrito Federal, actualmente calle Manuel José Othón, número 148, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (primer publicación) 9
- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como lote diecinueve, ubicado en la manzana cuarenta y seis, en la colonia Santa Julia hoy Anáhuac, municipalidad de Tacuba, Distrito Federal, actualmente calle Rinconada Laguna de Términos, número 56, colonia Anáhuac II sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 14

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el primer trimestre del año 2024 19

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 26 de diciembre de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal”**.

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 15 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024.”

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Primer Trimestre de 2024**, se expresa en los diversos que integran los siguientes **Anexos:**

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Primer Trimestre** del Ejercicio Fiscal 2024 (Formato III del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Enero** del ejercicio fiscal 2024, incluye diferencias a favor del Cuarto Trimestre 2023 (Formato VII del Acuerdo 02/2014).

Anexo II-A. Diferencias a favor del Cuarto Trimestre 2023 correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicado en el mes de **Enero** del ejercicio fiscal 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014).

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal Correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Febrero** del ejercicio fiscal 2024, incluye ajuste correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2023 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo III-A. Ajustes del Tercer Cuatrimestre 2023 Correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Febrero** del ejercicio fiscal 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal Correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Marzo** del Ejercicio Fiscal 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de abril de 2024

LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS

(Firma)

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	388,456,252	102,463,079	10,892,933	17,292,527	4,787,030	3,045,915	10,471,914	537,409,650
Azcapotzalco	295,396,763	80,895,582	10,596,147	13,227,331	4,881,594	2,406,804	8,795,879	416,200,100
Benito Juárez	287,983,829	78,320,184	9,947,398	12,878,395	4,388,516	2,324,271	8,434,650	404,277,243
Coyoacán	289,565,393	75,280,255	7,494,137	12,855,776	2,926,577	2,212,024	7,776,266	398,110,428
Cuajimalpa de Morelos	164,487,032	43,706,993	4,777,913	7,327,492	1,478,374	1,307,865	4,411,607	227,497,276
Cuauhtémoc	460,171,232	125,760,260	16,245,864	20,594,617	6,352,188	3,746,031	13,499,239	646,369,431
Gustavo A. Madero	457,637,228	117,632,633	10,482,893	20,268,275	5,524,453	3,491,376	11,673,561	626,710,419
Iztacalco	191,111,547	51,066,428	5,934,376	8,529,170	3,105,280	1,511,931	5,413,832	266,672,564
Iztapalapa	669,886,792	173,153,955	16,159,278	29,703,886	9,794,356	5,131,723	17,342,484	921,172,474
La Magdalena Contreras	145,899,118	38,900,092	4,352,944	6,503,538	1,873,939	1,162,875	3,966,701	202,659,207
Miguel Hidalgo	362,304,416	98,527,889	12,511,236	16,208,119	4,376,041	2,924,262	10,595,144	507,447,107
Milpa Alta	190,790,896	50,183,046	5,294,202	8,482,851	347,353	1,485,393	5,180,965	261,764,706
Tláhuac	195,987,338	51,627,817	5,499,518	8,709,913	2,438,114	1,527,249	5,333,213	271,123,162
Tlalpan	354,175,627	90,257,442	7,618,589	15,675,826	1,740,474	2,666,274	8,908,294	481,042,526
Venustiano Carranza	231,268,248	61,556,251	7,002,363	10,306,980	3,187,563	1,820,713	6,497,499	321,639,617
Xochimilco	229,564,675	59,551,308	5,752,018	10,179,586	1,922,547	1,758,534	6,033,094	314,761,762
Total	4,914,686,386	1,298,883,214	140,561,809	218,744,282	59,124,398	38,523,240	134,334,342	6,804,857,671

**ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, INCLUYE DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE 2023
 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	127,943,643	33,822,249	2,473,486	10,751,923	1,589,331	1,015,305	3,693,050	181,288,987
Azcapotzalco	94,948,580	25,818,394	2,472,161	7,382,833	1,636,486	802,268	3,246,050	136,306,772
Benito Juárez	93,077,382	25,170,719	2,306,011	7,354,217	1,469,786	774,757	3,103,777	133,256,649
Coyoacán	96,706,135	25,276,147	1,644,300	8,375,456	976,652	737,342	2,837,746	136,553,778
Cuajimalpa de Morelos	53,762,840	14,298,474	1,104,138	4,436,680	483,982	435,955	1,518,751	76,040,820
Cuauhtémoc	147,997,873	40,187,629	3,795,913	11,547,503	2,120,575	1,248,677	4,919,374	211,817,544
Gustavo A. Madero	153,309,122	39,778,627	2,301,564	13,467,161	1,833,877	1,163,792	4,070,216	215,924,359
Iztacalco	62,548,441	16,686,496	1,352,955	5,141,640	1,040,303	503,977	1,976,634	89,250,446
Iztapalapa	223,749,268	58,279,561	3,568,625	19,493,326	3,264,364	1,710,573	6,091,529	316,157,246
La Magdalena Contreras	47,606,701	12,691,925	1,006,619	3,904,866	620,618	387,625	1,380,036	67,598,390
Miguel Hidalgo	117,085,427	31,662,310	2,900,925	9,261,215	1,460,633	974,754	3,887,017	167,232,281
Milpa Alta	63,077,216	16,634,687	1,190,593	5,328,397	105,891	495,131	1,865,177	88,697,092
Tláhuac	64,747,108	17,094,089	1,238,519	5,446,385	813,467	509,083	1,926,312	91,774,963
Tlalpan	119,459,252	30,800,340	1,637,066	10,680,766	562,859	888,758	3,111,726	167,140,767
Venustiano Carranza	75,914,916	20,193,109	1,589,670	6,279,034	1,066,573	606,905	2,375,989	108,026,196
Xochimilco	76,615,584	20,002,571	1,269,704	6,634,690	636,142	586,178	2,155,369	107,900,238
Total	1,618,549,488	428,397,327	31,852,249	135,486,092	19,681,537	12,841,080	48,158,753	2,294,966,526

**ANEXO II-A. DIFERENCIAS A FAVOR DEL CUARTO TRIMESTRE 2023 CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
APLICADO EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	0	0	0	7,513,555	0	0	0	7,513,555
Azcapotzalco	0	0	0	3,796,946	0	0	0	3,796,946
Benito Juárez	0	0	0	4,128,918	0	0	0	4,128,918
Coyoacán	0	0	0	6,584,048	0	0	0	6,584,048
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	2,861,617	0	0	0	2,861,617
Cuauhtémoc	0	0	0	6,038,113	0	0	0	6,038,113
Gustavo A. Madero	0	0	0	10,651,572	0	0	0	10,651,572
Iztacalco	0	0	0	3,380,531	0	0	0	3,380,531
Iztapalapa	0	0	0	15,188,209	0	0	0	15,188,209
La Magdalena Contreras	0	0	0	2,470,690	0	0	0	2,470,690
Miguel Hidalgo	0	0	0	5,237,607	0	0	0	5,237,607
Milpa Alta	0	0	0	3,815,682	0	0	0	3,815,682
Tláhuac	0	0	0	3,855,723	0	0	0	3,855,723
Tlalpan	0	0	0	8,977,018	0	0	0	8,977,018
Venustiano Carranza	0	0	0	4,218,514	0	0	0	4,218,514
Xochimilco	0	0	0	5,138,254	0	0	0	5,138,254
Total	0	0	0	93,856,997	0	0	0	93,856,997

ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, INCLUYE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	159,783,711	41,647,128	5,986,169	3,270,302	1,733,569	1,015,305	3,367,913	216,804,097
Azcapotzalco	118,111,978	32,299,292	5,087,173	2,922,249	1,728,181	802,268	2,741,609	163,692,750
Benito Juárez	115,747,181	31,369,176	4,873,695	2,762,089	1,552,010	774,757	2,627,869	159,706,777
Coyoacán	119,866,803	30,696,445	4,325,958	2,240,160	1,057,501	737,341	2,409,684	161,333,892
Cuajimalpa de Morelos	67,474,248	17,744,937	2,569,449	1,445,406	521,333	435,955	1,452,390	91,643,718
Cuauhtémoc	184,509,738	50,313,854	7,863,633	4,523,557	2,220,637	1,248,677	4,252,628	254,932,724
Gustavo A. Madero	191,291,396	48,298,373	6,500,060	3,400,557	2,064,993	1,163,792	3,772,823	256,491,994
Iztacalco	77,746,113	20,601,828	3,081,731	1,693,765	1,122,182	503,977	1,692,022	106,441,618
Iztapalapa	278,997,249	70,926,982	9,711,623	5,105,280	3,651,029	1,710,575	5,570,287	375,673,025
La Magdalena Contreras	59,672,472	15,761,486	2,306,244	1,299,336	674,391	387,625	1,295,428	81,396,982
Miguel Hidalgo	145,675,472	39,477,392	6,132,411	3,473,452	1,513,940	974,754	3,309,295	200,556,716
Milpa Alta	78,481,453	20,386,541	2,927,851	1,577,227	83,773	495,131	1,634,180	105,586,156
Tláhuac	80,528,676	20,957,384	3,021,194	1,631,764	881,359	509,083	1,676,986	109,206,446
Tlalpan	148,825,584	37,191,589	4,924,425	2,497,530	637,512	888,758	2,861,469	197,826,867
Venustiano Carranza	94,302,822	24,866,084	3,686,633	2,013,973	1,144,223	606,904	2,025,629	128,646,268
Xochimilco	95,303,387	24,336,169	3,380,054	1,772,448	693,850	586,178	1,907,702	127,979,788
Total	2,016,318,283	526,874,660	76,378,303	41,629,095	21,280,483	12,841,080	42,597,914	2,737,919,818

ANEXO III-A. AJUSTE DEL TERCER CUATRIMESTRE 2023 CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
APLICADOS EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	30,671,064	7,589,846	-87,426	0	0	0	0	38,173,484
Azcapotzalco	15,499,503	3,835,499	-44,181	0	0	0	0	19,290,821
Benito Juárez	16,854,646	4,170,842	-48,043	0	0	0	0	20,977,445
Coyoacán	26,876,728	6,650,901	-76,610	0	0	0	0	33,451,019
Cuajimalpa de Morelos	11,681,403	2,890,674	-33,297	0	0	0	0	14,538,780
Cuauhtémoc	24,648,169	6,099,424	-70,258	0	0	0	0	30,677,335
Gustavo A. Madero	43,480,757	10,759,726	-123,939	0	0	0	0	54,116,544
Iztacalco	13,799,657	3,414,856	-39,335	0	0	0	0	17,175,178
Iztapalapa	61,999,744	15,342,423	-176,729	0	0	0	0	77,165,438
La Magdalena Contreras	10,085,600	2,495,777	-28,748	0	0	0	0	12,552,629
Miguel Hidalgo	21,380,421	5,290,788	-60,944	0	0	0	0	26,610,265
Milpa Alta	15,575,988	3,854,426	-44,399	0	0	0	0	19,386,015
Tláhuac	15,739,440	3,894,873	-44,864	0	0	0	0	19,589,449
Tlalpan	36,645,063	9,068,168	-104,455	0	0	0	0	45,608,776
Venustiano Carranza	17,220,387	4,261,348	-49,085	0	0	0	0	21,432,650
Xochimilco	20,974,853	5,190,426	-59,788	0	0	0	0	26,105,491
Total	383,133,423	94,809,997	-1,092,101	0	0	0	0	476,851,319

ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	100,728,898	26,993,702	2,433,278	3,270,302	1,464,130	1,015,305	3,410,951	139,316,566
Azcapotzalco	82,336,205	22,777,896	3,036,813	2,922,249	1,516,927	802,268	2,808,220	116,200,578
Benito Juárez	79,159,266	21,780,289	2,767,692	2,762,089	1,366,720	774,757	2,703,004	111,313,817
Coyoacán	72,992,455	19,307,663	1,523,879	2,240,160	892,424	737,341	2,528,836	100,222,758
Cuajimalpa de Morelos	43,249,944	11,663,582	1,104,326	1,445,406	473,060	435,955	1,440,466	59,812,739
Cuauhtémoc	127,663,621	35,258,777	4,586,318	4,523,557	2,010,976	1,248,677	4,327,237	179,619,163
Gustavo A. Madero	113,036,710	29,555,633	1,681,269	3,400,557	1,625,584	1,163,792	3,830,522	154,294,067
Iztacalco	50,816,993	13,778,104	1,499,690	1,693,765	942,795	503,977	1,745,176	70,980,500
Iztapalapa	167,140,275	43,947,412	2,879,030	5,105,280	2,878,963	1,710,575	5,680,668	229,342,203
La Magdalena Contreras	38,619,945	10,446,681	1,040,081	1,299,336	578,930	387,625	1,291,237	53,663,835
Miguel Hidalgo	99,543,517	27,388,187	3,477,900	3,473,452	1,401,468	974,754	3,398,832	139,658,110
Milpa Alta	49,232,227	13,161,818	1,175,758	1,577,227	157,689	495,131	1,681,608	67,481,458
Tláhuac	50,711,554	13,576,344	1,239,805	1,631,764	743,288	509,083	1,729,915	70,141,753
Tlalpan	85,890,791	22,265,513	1,057,098	2,497,530	540,102	888,758	2,935,099	116,074,891
Venustiano Carranza	61,050,510	16,497,058	1,726,060	2,013,973	976,767	606,904	2,095,881	84,967,153
Xochimilco	57,645,704	15,212,568	1,102,260	1,772,448	592,555	586,178	1,970,023	78,881,736
Total	1,279,818,615	343,611,227	32,331,257	41,629,095	18,162,378	12,841,080	43,577,675	1,771,971,327



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)